

# Infancias:

contextos de acción, interacción y participación

Infâncias: contextos de ação, interação e participação



Martín Plascencia González  
Maria Lidia Bueno Fernandes  
Mathusalam Pantevis Suárez  
Facundo Corvalán  
**Coordinadores**







**Infancias: contextos de acción,  
interacción y participación**

*Infâncias: contextos de ação,  
interação e participação*

### *Dictaminadores*

Aloysio Martins Júnior, Universidade Federal de Santa Catarina. Ana Brizet Ramírez Cabanzo, Facultad de Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia. Bruno Baronnet, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana. Claudia Guadalupe Arufe Flores, Departamento de Educación ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara. Cristina Massot Madeira Coelho, Faculdade de Educação, Universidade de Brasília. David Poveda, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid. Eliud Torres Velázquez, co-coordinador del Grupo de Trabajo CLACSO, Estudios Críticos del Desarrollo Rural. Doctor en Desarrollo Rural por la UAM. Everardo Pérez Manjarrez, Harvard Graduate School of Education. Juliana Lacour, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario. Luciana Hartmann, Instituto de Artes, Universidade de Brasília. Monique Voltarelli, Faculdade de Educação, Universidade de Brasília. Norma Guadalupe Pérez López, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Chiapas. Robinzon Piñeros Lizarazo, Facultad de Educación, Universidad Surcolombiana. Rodolfo Antonio San Juan San Juan, Ciencias sociales/antropología, El Colegio de San Luis. Susana Frisancho, Departamento de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú.

# Infancias: contextos de acción, interacción y participación

*Infâncias: contextos de ação,  
interação e participação*



EDITORA



UnB



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**  
EDITORIAL

UNR

Universidad  
Nacional  
de Rosario

Martín Plascencia González  
Maria Lidia Bueno Fernandes  
Mathusalam Pantevis Suárez  
Facundo Corvalán

*Coordinadores*

Universidad Autónoma de Chiapas  
Editora da Universidade de Brasília  
Editorial Universidad Surcolombiana  
Universidad Nacional de Rosario

*Editores*

Primera edición, 2020.

Infancias: contextos de acción, interacción y participación / Infâncias: contextos de ação, interação e participação  
Martín Plascencia González, María Lidia Bueno Fernandes, Mathusalam Pantevis Suárez y Facundo Corvalán (Coordinadores)

D.R. © 2020. Universidad Autónoma de Chiapas  
Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081 sin número,  
Colina Universitaria, Terán, C.P. 29050,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México  
ISBN: 978-607-561-073-3

D.R. © 2020. Editora Universidade de Brasília  
SCS, quadra 2, bloco C, nº 78, Edifício OK,  
2º andar, CEP 70302-907, Brasília, DF  
Telefone: (61) 3035-4200  
Site: [www.editora.unb.br](http://www.editora.unb.br)  
E-mail: [contatoeditora@unb.br](mailto:contatoeditora@unb.br)  
ISBN: 978-65-5846-020-6

D.R. © 2020. Editorial Universidad Surcolombiana  
Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1  
PBX (57) (8) 8754753  
Neiva, Huila, Colombia  
ISBN: 978-958-8896-49-6

D.R. © 2020. Editorial Universidad Nacional de Rosario  
Maipú 1065, S2000CGK  
Rosario, Santa Fe, Argentina  
ISBN: 978-987-702-427-2

Participó en el financiamiento de este libro el Programa para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación (2019) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), a través del proyecto Seminario interdisciplinario e interinstitucional sobre estudios de infancias (299284).

Fotografía y diseño de portada: Carlos Alberto Sánchez Álvarez

Los textos que conforman este libro fueron sometidos a arbitraje estricto, dictaminados por pares bajo el procedimiento doble ciego. Es un libro especializado en el tema de infancias, su contenido es responsabilidad de quienes lo firman y no necesariamente refleja la postura institucional de las instituciones coeditoras.

Distribución libre y gratuita, citando la fuente. Prohibida su distribución con fines comerciales.

## Contenido

Investigaciones con y por las infancias en Latinoamérica .....11

Pesquisa com e para infâncias na América Latina ..... 21

Martín Plascencia González

Maria Lidia Bueno Fernandes

Mathusalam Pantevis Suárez

Facundo Corvalán

### I. ABORDAJE TEÓRICO-CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA ESTUDIAR/INVESTIGAR CON LAS INFANCIAS

31

1 En torno a la agencia infantil y juvenil: espacios, tensiones y paradojas en comunidades históricas indígenas mayas tsotsiles de Chiapas, México ..... 33

Lourdes de León Pasquel

2 Uma margem no tempo: geografias de bebês, crianças e jovens em fronteiras brasileiras ..... 65

Maria Lidia Bueno Fernandes

Jader Janer Moreira Lopes

3 Estrategias metodológicas e infancias latinoamericanas. Educación, salud y cultura en mundos posibles ..... 93

Facundo Corvalán

Lucía Aranda

Jésica Morello

4 Escutar as crianças: por um mundo onde mais humanos enunciem em muitas linguagens ..... 133

Marisol Barenco de Mello

Márcia Menezes Concencio



## II. PROTAGONISMO, PARTICIPACIÓN Y RESISTENCIA

165

- 5 Bibliotecas comunitarias y escolares: diálogos interculturales y protagonismo infantil ..... 167  
Kathia Núñez Patiño  
Martín Plascencia González
- 6 De guambras a niños mendigo. Análisis dialógicos con Chuqui sobre la transformación del estatuto de los niños de la calle en Quito, Ecuador (2004-2019).... 203  
Pablo Hoyos González  
Daniel García Pérez  
Harvey Sánchez Restrepo
- 7 Territorios afrobrasileños e indígenas colombianos: resistencia y lucha por permanecer en el espacio-tiempo. Cronotopos infantiles otros ..... 237  
Mathusalam Pantevis Suárez  
Eliane Rodrigues de Castro
- 8 Violencia, adultocentrismo y resistencias. De la migración centroamericana a la participación política de los NNA en la resistencia-rebelde zapatista..... 267  
Angélica Rico Montoya

## III. EXPERIENCIAS EN EL TERRITORIO

303

- 9 La experiencia educativa con infancias en los recorridos por el territorio ..... 305  
María Helena Ramírez Cabanzo  
Lorena Cardona Alarcón  
Mathusalam Pantevis Suárez
- 10 Mecanismos de estigmatización en la narrativa Gauchasca: infancia rural Argentina del siglo XIX..... 331  
Nicolás Marino Elder

#### IV. LEGALIDAD E INFANCIA

357

- 11 El interés superior de la infancia y la adolescencia refugiada frente al modelo de atención institucionalizado: el caso de Chiapas y Tabasco, México. ....359  
Ivonne Álvarez Gutiérrez
- 12 Políticas de salud mental infanto-juvenil: modalidades de cuidados en el primer nivel de atención (Rosario, Argentina) .....393  
Ana Cecilia Augsburger  
Sandra Silvana Gerlero
- 13 'Me lo dicen desde lejos... que soy hija de traficante'. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con padres y madres privados de la libertad ..... 421  
Corina Giacomello
- 14 Representaciones de la niñez y extranjería en la legislación y en la infraestructura: acceso a la protección internacional (los albergues de los sistemas DIF en Chiapas, México) ... 455  
Larisa Kosygina

## IV. Legalidad e infacia



# 13

## ‘Me lo dicen desde lejos... que soy hija de traficante’. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con padres y madres privados de la libertad

CORINA GIACOMELLO<sup>1</sup>

### Resumen

Las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad son denominados las víctimas secundarias, invisibles u olvidados del sistema de justicia penal. Los efectos de la privación de la libertad de un referente adulto o adolescente significativo (madre, padre, hermanos, tíos, etc.) no suelen ser tomados en cuenta en el diseño legislativo y en la implementación del poder punitivo del Estado ni en su ejecución en las cárceles. Es así, que millones de niñas, niños y adolescentes con padres y madres encarcelados a nivel mundial sufren los múltiples impactos de la prisión de una manera invisibilizada y, generalmente, poco o bien para nada atendida por

---

1 Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. Correo electrónico: corina.giacomello@unach.mx

políticas públicas específicas. Las niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados pueden ser divididos en tres grandes grupos: i) los que viven en prisión con sus madres en la prisión; ii) los que pasan de vivir con sus madres a vivir en el exterior; y iii) los que viven en el exterior. Cada grupo enfrenta situaciones distintas, aunque el contexto de procedencia puede ser compartido. Los efectos de la privación de la libertad sobre los niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados (NNAPES) dependen de factores exógenos y endógenos. Uno de los factores endógenos que afectan la experiencia de la privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe, es la aplicación de políticas de drogas punitivas que recurren a la privación de la libertad como primera respuesta, incluso cuando se trata de delitos menores no violentos. Este artículo tiene como objetivo aportar reflexiones basadas en la evidencia empírica en torno a cómo NNAPES experimentan y narran el encarcelamiento. Los impactos de la privación de la libertad de un referente adulto son mirados a partir de un cruce poco explorado, a saber, el de los derechos de la niñez y las políticas de drogas. El análisis se basa en un proyecto llevado a cabo en ocho países de América Latina y el Caribe, en los cuales se realizó el mismo proceso de investigación-acción, en aras de producir estimaciones cuantitativas y hallazgos cualitativos comparables a escala regional. La autora del artículo estuvo a cargo de la coordinación del proyecto y de la elaboración del estudio regional, que recopila las experiencias en los distintos países, entretejiendo las aportaciones únicas de cada NNAPES con el marco legislativo internacional y nacional en materia de sistema penitenciario, derechos de la niñez y políticas de drogas. El resultado es un estudio sin precedentes, que pone a los NNAPES en el centro y que, a través de sus testimonios, compartidos de manera generosa, voluntaria e informada, abren ventanas de

conocimiento y de incidencia en políticas públicas que poco volteamos a ver.

*Palabras clave:* encarcelamiento, derechos de la niñez, políticas de drogas

## Resumo

As filhas e os filhos de pessoas privadas de liberdade são chamados vítimas secundárias, invisíveis ou esquecidas do sistema de justiça criminal. Os efeitos da privação de liberdade de um adulto ou adolescente significativo (mãe, pai, irmãos, tios etc.), geralmente, não são levados em consideração no desenho legislativo e na implementação do poder punitivo do Estado ou em sua execução nas prisões. Assim, milhões de meninas, meninos e adolescentes com pais e mães encarcerados, em todo o mundo, sofrem os múltiplos impactos da prisão de forma invisível e, geralmente, pouca ou nenhuma atenção é dada a políticas públicas específicas. Crianças e adolescentes com mães e pais encarcerados podem ser divididos em três grandes grupos: i) aqueles que vivem na prisão com suas mães na prisão; ii) aqueles que deixam de viver com suas mães para viver no exterior; e iii) residentes no exterior. Cada grupo enfrenta diferentes situações, embora o contexto de origem possa ser compartilhado. Os efeitos da privação de liberdade nas crianças e adolescentes com mães e pais encarcerados (NNAPES por suas siglas em espanhol) dependem de fatores exógenos e endógenos. Um dos fatores endógenos que afetam a experiência de privação de liberdade de crianças e adolescentes na América Latina e no Caribe é a aplicação de políticas punitivas de drogas que recorrem à privação de liberdade como primeira resposta, mesmo quando estes são delitos menores não violentos. Este artigo tem como objetivo apresentar reflexões com base em evidências empíricas

sobre como NNAPES vivenciam e narram o encarceramento. Os impactos da privação de liberdade de um referente adulto são vistos a partir de uma intersecção pouco explorada, a saber, a dos direitos da criança e das políticas de drogas. A análise baseia-se em um projeto desenvolvido em oito países da América Latina e do Caribe, no qual foi realizado o mesmo processo de pesquisa-ação, a fim de produzir estimativas quantitativas e resultados qualitativos comparáveis em escala regional. A autora do artigo se encarregou de coordenar o projeto e de preparar o estudo regional, que reúne as experiências nos diferentes países, entrelaçando as contribuições singulares de cada NNAPE com o marco legislativo internacional e nacional sobre o sistema penitenciário, direitos da infância e das políticas de drogas. O resultado é um estudo inédito que coloca o NNAPES em destaque e que, por meio de seus depoimentos, compartilhados de forma generosa, voluntária e informada, abre a venda de conhecimentos e a defesa de políticas públicas que raramente vemos.

*Palavras-chave:* reclusão, direitos da criança, políticas de drogas

## Introducción

Luz es una niña<sup>2</sup> de 14 años. Vive en Chile y su familia se dedica a la venta de drogas al detalle. A la hora de recopilar su entrevista (2018) para la elaboración del informe-país de Chile del proyecto regional *Niñez que Cuenta. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con padres y madres privados de la libertad en América Latina y el Caribe* (Giacomello, 2019), su madre estaba privada de la libertad. Como Luz lo señala: “Ella lo único que ha

---

2 En este artículo el término niña y niño se utiliza para hacer referencia a personas entre cero y 18 años, en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. En ocasiones se utiliza el término adolescente para hacer referencia a personas entre los 12 y los 18 años.



hecho en su vida es traficar, o sea antes jugaba a la pelota, pero igual traficaba”.

La voz de Luz se suma a la de otros 69 niñas, niños y adolescentes con padres y madres encarcelados (de ahora en adelante NNAPES) que, junto con decenas de personas privadas y ex privadas de la libertad y mujeres familiares de personas privadas de la libertad, ilustran, de manera generosa e informada, los efectos de una triada poco explorada: el cruce entre políticas de drogas, la privación de la libertad y los derechos de la niñez, con un enfoque en América Latina.

## Metodología, objetivos y contenidos

El proyecto *Niñez que Cuenta*,<sup>3</sup> liderado por Church World Service-Oficina Regional de Buenos Aires y por Gurises Unidos (Uruguay) con el apoyo de Open Society Foundations, fue coordinado por la autora de este capítulo. Consiste de ocho informes-país —Panamá, Uruguay, México, Costa Rica, Brasil, Colombia, Chile y República Dominicana—, un estudio regional, un documento estadístico y dos videos. La duración del proyecto fue de dos años y culminó en 2019 con presentaciones en distintos países de Europa y las Américas.

En cada país se integró un grupo de consultores compuesto o bien por integrantes de la sociedad civil o de la academia, o por un binomio de ambos sectores. Cada informe nacional describe el marco legislativo en materia de: i) políticas de drogas; ii) política penitenciaria —con enfoque en los derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados—, y iii) políticas sobre la niñez. Asimismo, se reproducen los datos disponibles sobre personas privadas de la libertad en general

---

3 <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/es>

y por delitos relacionados con las drogas. La parte cualitativa está compuesta por entrevistas a NNAPES, personas cuidadoras de NNAPES y, donde fue posible, personas privadas y ex privadas de la libertad. Los cuestionarios fueron elaborados por la coordinadora del proyecto y revisados por Church World Service, Guruses Unidos y los consultores de cada país.

El estudio regional recoge y analiza los elementos aportados por los informes nacionales, dentro de un marco analítico regional e internacional, enfocado en los derechos de la niñez y cómo éstos se ven afectados por el encarcelamiento y el cruce con las políticas de drogas.

El objetivo de este capítulo es presentar los principales hallazgos de *Niñez que Cuenta* bajo el enfoque de las políticas de drogas y los derechos de la niñez.

En el primer apartado se dibujan los contornos conceptuales del texto; sucesivamente, se explica qué entendemos por políticas de drogas y cómo el encarcelamiento desproporcionado de personas por delitos de drogas menores no violentos en América Latina y el Caribe es uno de sus efectos. En la segunda sección se exponen los ejes de análisis desarrollado a partir de los testimonios de los NNAPES entrevistados para *Niñez que Cuenta*. El texto concluye con unas reflexiones finales.

## Los efectos del encarcelamiento sobre niñas, niños y adolescentes

Las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad son denominados las víctimas secundarias, invisibles u olvidadas del sistema de justicia penal (Murray *et al.*, 2014). Los efectos de la privación de la libertad de un referente adulto o adolescente significativo (madre, padre, hermanos, tíos, etc.) no suelen ser tomados en cuenta en el diseño legislativo y en la implemen-

tación del poder punitivo del Estado ni en su ejecución en las cárceles. Es así que millones de niñas, niños y adolescentes con padres y madres encarcelados a nivel mundial sufren los múltiples impactos de la prisión de una manera invisibilizada y, generalmente, poco o bien para nada atendida por políticas públicas específicas (Scharff Smith, 2014).

Los NNAPEs pueden ser divididos en tres grandes grupos: i) los que viven en prisión con sus madres en la prisión; ii) los que pasan de vivir con sus madres a vivir en el exterior, y iii) los que viven en el exterior (Giacomello, 2018). Mientras que los dos primeros grupos son hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad, el último está compuesto principalmente por NNA con padres privados de la libertad. Este grupo constituye la gran mayoría, ya que a nivel mundial, de las más de 11 millones de personas privadas de la libertad, 93% son hombres (Walmsley, 2017).

Asimismo, el término NNAPEs incluye subgrupos con retos y vulnerabilidades específicas, que deben ser sujeto de escucha y ámbito de intervenciones *ad hoc* (Giacomello, 2019). Entre los distintos NNAPEs, cabe señalar aquellos que:

1. Viven en prisión, generalmente con sus madres, hasta una edad determinada; en promedio se permite un máximo legal de tres años, aunque varía en las legislaciones de cada país (Giacomello, 2018).
2. Pasan de vivir en prisión a salir, o bien a una institución pública o privada o a su núcleo familiar directo o extendido.
3. Viven afuera de la cárcel y acuden a la visita penitenciaria.
4. Viven afuera de la prisión y no acuden a la visita penitenciaria.
5. Tienen a otro referente adulto significativo privado de la libertad, distinto al padre o la madre biológicos.
6. Tienen a un referente adolescente privado de la libertad.
7. Tienen a un referente adulto o adolescente con medida cautelar o sentencia alternativa al encarcelamiento.

8. Se encuentran institucionalizados.
9. NNAPES transnacionales, es decir, aquellos que viven en el país de detención del referente significativo (generalmente la madre), o bien en el país de origen, distinto al de detención del referente significativo.
10. Su referente se enfrenta a pena de muerte (en los países donde se aplica en casos de delitos de drogas).

Cada grupo enfrenta situaciones distintas, aunque el contexto de procedencia puede ser compartido. Los efectos de la privación de la libertad sobre los NNAPES dependen de factores que aquí se plantean como endógenos y exógenos (Giacomello, 2018, 2019). Entre los primeros se incluyen:

- a. El vínculo de parentesco y la dependencia de los cuidados del referente.
- b. La calidad y características de la relación con el referente privado de la libertad.
- c. La edad de la niña, niño o adolescente.
- d. El género de la niña, niño o adolescente, así como otros factores que inciden en su exposición a mayores riesgos de vulnerabilidad (por ejemplo, si tiene alguna discapacidad, si pertenece a una minoría étnica, etcétera).
- e. Las relaciones afectivas y de cuidado con otras personas, entre otras hermanas y hermanos, familia extendida, la escuela y el entorno comunitario.
- f. Su nivel de salud física y mental, incluyendo el uso de sustancias y la autoestima.

Estos factores forman parte de los elementos que conforman las herramientas que la niña, niño o adolescente tiene para enfrentar el cambio en su vida y las consecuencias del mismo. Desde luego, éstos no actúan en aislamiento, sino que interactúan con

el entorno ecológico de la niña o niño. Entre los que aquí se denominan factores endógenos, cabe resaltar:

- a. El nivel socioeconómico del núcleo familiar y de la familia extendida, ya que esto influirá directamente en los impactos económicos de la privación de la libertad, sobre todo si se trata de un referente proveedor.
- b. Las dinámicas familiares y cómo éstas reaccionan al evento; por ejemplo, si logran mantener juntos a hermanas o hermanos o bien si niñas, niños y adolescentes son alojados en hogares distintos o incluso institucionalizados.
- c. El tipo de delito del que es acusada la persona privada de la libertad, puesto que éste influye en el estigma o estatus a nivel comunitario, así como en la respuesta del sistema penal (por ejemplo, si aplica prisión preventiva, la duración del proceso y de la pena y el tipo y ubicación del centro de privación de la libertad).
- d. El sistema de justicia penal y el régimen penitenciario.
- e. El acceso (o no) a justicia expedita, de calidad y amigable para niñas, niños y adolescentes.
- f. El entorno comunitario y escolar y su solidaridad, o bien estigma hacia la niña, niño o adolescente.
- g. El contexto socioecológico y familiar, particularmente la normalización de la experiencia de la privación de la libertad de referentes.
- h. La actuación de las autoridades (policías, defensores, jueces y autoridades penitenciarias).
- i. La frecuencia, modalidad y calidad del contacto con la persona privada de la libertad.

Este conjunto de factores interactúan, marcando así la experiencia única de cada niña, niño y adolescente frente a la privación de la libertad de un referente adulto. Los NNAPES están en riesgo de sufrir mayores afectaciones a su salud mental que niñas, niños y

adolescentes que no experimentan la privación de la libertad de un referente. Sin embargo también, dependiendo de los factores endógenos y exógenos, desarrollan resiliencia, particularmente cuando cuentan con relaciones afectivas sólidas con las y los abuelos y sus hermanos y hermanas (Jones y Wainaina-Woźna, 2012). Asimismo, las familias y los NNAPES pueden sufrir complicaciones adicionales cuando el referente regresa de la prisión a la comunidad; por un lado, la familia puede haber adoptado nuevas dinámicas y roles, en los cuales resulta difícil incluir al referente ex privado de la libertad; por el otro, la persona ex privada de la libertad puede enfrentar dificultades en el proceso de reinserción, particularmente en el ámbito laboral, añadiendo nuevas situaciones de estrés emocional y económico, así como de potencial conflicto a las relaciones familiares (Murray *et al.*, 2014).

Uno de los factores endógenos que afectan la experiencia de la privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe, es la aplicación de políticas de drogas punitivas que recurren a la privación de la libertad como primera respuesta, incluso cuando se trata de delitos menores no violentos. Como se explica en las siguientes páginas, esto ha tenido un impacto directo en la dimensión cuantitativa de niñas, niños y adolescentes afectados por la privación de la libertad de un referente, pero también ha incidido en las dinámicas de los barrios donde viven los NNAPES, en las actuaciones, generalmente violentas, de las autoridades y en el estigma experimentado por los NNAPES en su entorno.

## **Las políticas de drogas y sus impactos en las cárceles**

El término políticas de drogas es utilizado en este documento en conformidad con la siguiente definición proporcionada por la

### Organización Mundial de la Salud (de ahora en adelante OMS) (WHO, 1994: 49):

(1) En el contexto de las sustancias psicoactivas el conjunto de políticas diseñadas para influir en la oferta y la demanda de drogas ilegales, a escala local o nacional, que comprenden programas de educación, tratamiento, control y otros programas y políticas. En este sentido, la política en materia de drogas no incluye la política farmacéutica (excepto en lo que se refiere al desvío al uso no médico) ni tampoco la política sobre alcohol y tabaco.

Básicamente, el término políticas de drogas se emplea para hacer referencia a los programas, políticas, acciones y estrategias llevadas a cabo por los Estados en dos sentidos: por un lado, eliminar la disponibilidad de sustancias psicoactivas; por otro, reducir los niveles de consumo. Bajo el primer objetivo se enmarcan las acciones de “control de la oferta”, entre otras, erradicación de cultivos, incautación de sustancias, privación de la libertad de personas involucradas en el tráfico y desmantelamiento de laboratorios. Lo relativo al consumo abarca la prevención, el tratamiento del uso dependiente o problemático de sustancias y las acciones de reducción de riesgos y daños —por ejemplo, intercambio y distribución de jeringuillas para personas que usan drogas inyectables, aprovisionamiento de naloxona para evitar las sobredosis, medición de niveles de alcohol entre personas que manejan, etc.— y se conoce como “reducción de la demanda”. Un tercer pilar de las políticas de drogas lo constituye el desarrollo alternativo, dirigido a las comunidades rurales y urbanas que se dedican a la producción y manufactura de drogas.

Dichas políticas se encuentran enmarcadas en tres instrumentos internacionales de las Naciones Unidas, a saber: i) la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; ii) el Convenio sobre Sustancias Psico-

trópicas (1971), y iii) la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988). Entre los objetivos del marco de control de drogas elucidados en la Convención Única de 1961 cabe incluir “garantizar el acceso suficiente a los medicamentos que contengan sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos legítimos a quienes los necesiten” (JIFE, 2017: 13).

Los objetivos del marco internacional del control de drogas no han sido alcanzados: no sólo la producción, el consumo y la diversificación de drogas<sup>4</sup> están en aumento (UNODC, 2019), sino que hay carencias en el acceso a los “medicamentos esenciales”,<sup>5</sup> particularmente a los opioides sometidos al control internacional de drogas y que son esenciales para los cuidados paliativos, como la morfina.<sup>6</sup> En cambio, el enfoque prohibicionista y punitivo que ha prevalecido en la implementación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre la materia, ha conllevado para América Latina un conjunto de secuelas negativas;<sup>7</sup> entre ellas

---

4 El uso de este término es en consonancia con la definición provista por la OMS: “Término de uso variado. En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental, y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. De ahí que una droga sea una sustancia que está o pueda estar incluida en la farmacopea. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta a las drogas ilegales. Las teorías profesionales (p. ej., “alcohol y otras drogas”) intentan normalmente demostrar que la cafeína, el tabaco, el alcohol y otras sustancias utilizadas a menudo con fines no médicos son también drogas en el sentido de que se toman, al menos en parte, por sus efectos psicoactivos” (WHO, 1994: 33).

5 Para mayor información, véase [https://www.who.int/topics/essential\\_medicines/es/](https://www.who.int/topics/essential_medicines/es/)

6 Para mayor información, véase <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/palliative-care>

7 En 2008, la Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito dedicó una sección de su informe mundial anual sobre drogas a la evolución histórica del marco internacional de fiscalización de drogas. En ese contexto, identificó cinco ‘consecuencias imprevistas’: “La primera es la creación de un mercado negro delictivo. No faltan delincuentes interesados en competir en un mercado en el que no es poco habitual que los precios se multipliquen por cien desde la fase de producción a la de la venta al por menor. La segunda es lo que se podría denominar ‘desplazamiento de las políticas’. La expansión del mercado negro



cabe mencionar el aumento de personas privadas de la libertad y el deterioro de las condiciones penitenciarias y la agudización de la violencia y la inseguridad. Ambos fenómenos tienen repercusión para la niñez.

Como lo señala el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (de ahora en adelante CIDH) *Violencia, niñez y crimen organizado* (CIDH, 2015: 196 y 197):

En la región la “guerra contra las drogas” ha supuesto un protagonismo destacado de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en algunos casos incluso de las fuerzas armadas. Se ha producido una progresiva militarización de los cuerpos de seguridad y de su actuar, desencadenando una espiral de violencia y de denuncias de graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado. En este escenario, el número de niños, niñas y adolescentes víctimas mortales y afectados en su integridad física y psicológica por la violencia se ha incrementado marcadamente. En los últimos tiempos se ha dado un crecimiento en el número de los adolescentes que son integrados a las filas del narcotráfico para defender el territorio bajo influencia de los grupos criminales, participar en enfrentamientos contra las fuerzas de seguridad del Estado y grupos rivales, y realizar otras actividades como el traslado y la venta de drogas. En algunos casos se ha identificado la vinculación forzada de niños y adolescentes migrantes,

---

delictivo exige medidas de represión conmensuradas, y para ello es necesario destinar mayores recursos. Pero los recursos son finitos y la salud pública, motivo principal subyacente a la fiscalización, que también los requiere, se haya visto obligada a quedar relegada. La tercera consecuencia imprevista es el desplazamiento geográfico, denominado frecuentemente ‘efecto globo’ porque si se oprime un lado (con controles más estrictos) se hincha (es decir, aumenta) por otro, aunque el efecto neto pueda ser una reducción en general. [...] La cuarta consecuencia imprevista es lo que podría denominarse ‘reemplazo de sustancias’. La fiscalización del consumo de una droga, sea por reducción de la oferta o por de la demanda, induce a los proveedores y consumidores a sustituirla por otra droga con efectos psicoactivos similares que esté sujeta a una fiscalización menos estricta. [...] La quinta consecuencia imprevista es el modo en que las autoridades perciben a la población de consumidores de drogas ilícitas y se ocupan de ella. Parece haberse creado un sistema por el cual quienes caen en la red de la toxicomanía se encuentran excluidos y marginados de la sociedad, marcados con un estigma moral y, con frecuencia, sin posibilidad alguna de recibir tratamiento, aun cuando se sientan motivados a buscarlo” (UNODC, 2008: 219 y 220).

quienes son víctimas de las redes de tráfico de personas operadas por los mismos grupos de narcotraficantes, por ejemplo en México.

Niñas, niños y adolescentes, por un lado, están expuestos a la violencia y la inseguridad generada por el crimen organizado; asimismo, enfrentan el riesgo de ser cooptados desde la niñez y enlistados en la fila de vendedores y vendedoras de drogas, “halcones” y sicarios, con el riesgo asociado de ser víctima de criminalización y encarcelamiento o bien de homicidio, reduciendo sus posibilidades de desarrollo, salud y supervivencia. Por otro lado, las acciones represivas del Estado aumentan los riesgos de exposición de niñas, niños y adolescentes a la violencia. Esto se muestra más adelante en los testimonios de los NNAPES entrevistados para *Niñez que Cuenta* respecto a los operativos de detención de sus referentes significativos.

Para el caso de México cabe destacar el informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim)<sup>8</sup> *Balance anual 2019. Infancia y adolescencia en México: Entre la invisibilidad y la violencia. Desafíos del nuevo gobierno para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en México* (Redim, 2019). También este documento señala cómo la llamada guerra contra las drogas vulnera el derecho a la supervivencia y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes (Redim, 2019: 2):

La estrategia de guerra contra el crimen ha fracasado, impactando negativamente el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Esta administración continúa con la misma fórmula, que ofrece los mismos resultados en la última década. 2019 es el año con el mayor número de homicidios dolosos en la historia del país. Desde el año 2000 al cierre del 2019 alcanza cerca de 21 mil niñas, niños y jóvenes víctimas de homicidio

---

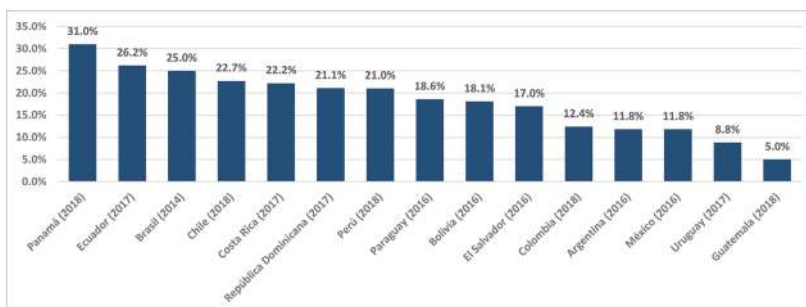
8 <http://derechosinfancia.org.mx/index.php>

doloso; más de siete mil casos de niñez desaparecida. Diariamente desaparecen cuatro y asesinan a 3,6 niñas niños y adolescentes [...]

Para el tema de este capítulo cabe señalar cómo las repercusiones de las políticas de drogas de corte punitivo se reflejan también en la situación penitenciaria. Como parte de *Niñez que Cuenta* se llevó a cabo una extensa búsqueda de datos cuantitativos, logrando generar un anexo estadístico considerable (Echaury Olmos, 2019), pese a la escasez de datos públicos actualizados disponibles en la mayoría de los países de la región. En términos absolutos la población penitenciaria está compuesta prevalentemente por hombres; sin embargo, como se muestra en las siguientes gráficas, los delitos de drogas tienen una mayor representatividad entre las mujeres.

**Figura 1**

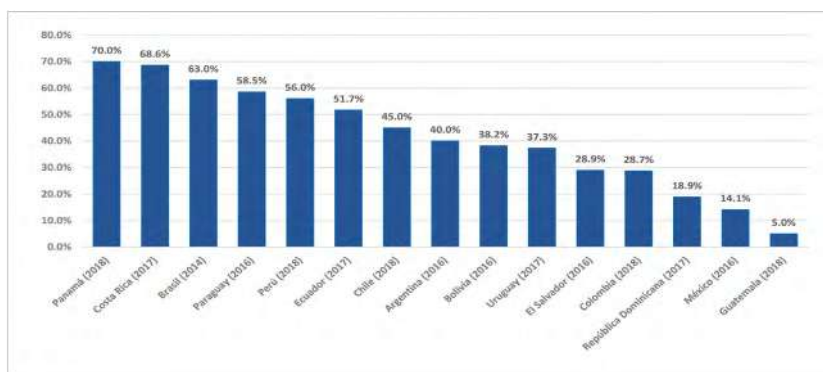
Hombres privados de la libertad por delitos de drogas



Fuente: elaboración propia a partir de Echaury Olmos, 2019, *Anexo estadístico*, disponible en <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/docs/nqc-anexo-estadistico.pdf>

**Figura 2**

Mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas



Fuente: elaboración propia a partir de Echaury Olmos, 2019, *Anexo estadístico*, disponible en <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/docs/nqc-anexo-estadistico.pdf>

En la siguiente tabla se muestra la estimación de NNAPES en 17 países de América Latina y el Caribe.

**Tabla 1**  
NNAPES en 17 países de América Latina<sup>9</sup>

NNAPES en 17 países de América Latina	Cálculo conservador (Con información de Uruguay)			Cálculo menos conservador (Con información de México y Guatemala)		
	Total de NNA	Total de NNA con un <i>padre</i> privado de la libertad	Total de NNA con una <i>madre</i> privada de la libertad	Total de NNA	Total de NNA con un <i>padre</i> privado de la libertad	Total de NNA con una <i>madre</i> privada de la libertad
<b>NNA con una madre o padre privado de la libertad</b>	100% 1'583,062	91.7% 1'451,367	8.3% 131,696	100% 1'970,699	93.4% 1'840,125	6.6% 130,574
<b>NNA con una madre o padre privado de la libertad por delitos de drogas</b>	100% 346,571	82.8% 286,855	17.2% 59,716	100% 423,409	85.9% 363,693	14.1% 59,716

Fuente: Echaury Olmos, 2019, *Anexo estadístico*, disponible en <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/docs/hqc-anexo-estadistico.pdf>, p. 3.

Como se observa en la tabla 1, el encarcelamiento por delitos de drogas tiene un impacto sesgado en materia de género, ya que el porcentaje de NNA que tienen a su madre en reclusión por delitos de drogas es más del doble del porcentaje general de hijos e hijas de mujeres privadas de la libertad. En la siguiente sección se analiza de qué manera el encarcelamiento de una persona impacta en los derechos de niñas, niños y adolescentes. El aná-

9 La metodología empleada para calcular las estimaciones puede ser consultada en Echaury Olmos (2019).

lisis se elabora a partir de los testimonios de los NNAPES en un diálogo con la Convención de los Derechos del Niño.

## Los NNAPES frente al encarcelamiento de un referente significativo

Antes de adentrarnos en las múltiples afectaciones que refieren los NNAPES, cabe aclarar que dentro de esta sigla se reúnen millones de historias únicas, cada una revestida de una dignidad propia e irrenunciable, y que el uso de una sigla es únicamente para fines analíticos y no para reducir la experiencia de cada niña, niño o adolescente a un universo general y anónimo.

Por lo general, como se muestra en *Invisibles ¿hasta cuándo?* —el estudio que marca el antecedente directo de *Niñez que Cuenta*— proceden de un contexto de vulnerabilidad (Gurises Unidos y Church World Service, 2013: 72):

En la mayoría de los NNA entrevistados, la vulneración de derechos preexistía al encarcelamiento del adulto referente. [...] Sin embargo, podemos dar cuenta del agravamiento de la vulneración de derechos ante el encarcelamiento de los adultos referentes, a la vez que desentrañar algunas dinámicas institucionalizadas que operan en la reproducción de esos lugares de exclusión social.

Esta situación no es exclusiva de la región. También en un estudio basado en cuatro países europeos —Suecia, Alemania, Reino Unido y Rumania— con la participación de más de 1,500 niñas y niños, se señala, con base en un amplio cuerpo de literatura sobre el tema, que las niñas y los niños con personas privadas de la libertad tienen más probabilidades que sus pares de experimentar desventajas significativas y de pertenecer a familias con necesidades múltiples y complejas, incluyendo la exclu-

sión social, dificultades económicas, estigma, aislamiento, conflicto familiar, victimización y bajo rendimiento escolar (Jones y Wainaina-Woźna, 2012: 149).

### Violencias y actuaciones del Estado

Las niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de la libertad están expuestos a múltiples formas de violencia, aunque no necesariamente experimentan todas ni las experimentan simultáneamente: i) la violencia en la familia, en ocasiones asociada al uso de drogas, incluyendo el alcohol; ii) la violencia en los barrios, vinculada a rivalidades entre grupos criminales dedicados a la venta de drogas y otros mercados ilícitos; iii) la violencia del Estado en contra de los grupos criminales y, particularmente, de sujetos menores del tráfico de drogas, a menudo personas que usan drogas o que venden al detalle, y finalmente, de manera más directa iv) la violencia del Estado en los operativos de cateos o detenciones. A continuación se reproducen algunos testimonios que dan cuenta de las distintas situaciones de violencia, con énfasis en la violencia en los operativos.<sup>10</sup>

—¿Hay mucha violencia?

—Entre bocas [puntos de venta de drogas], más que nada.

—¿Los *gurises* [niñas y niños] están presentes en esos conflictos?

—Sí, aparte si se desvía una bala o algo...

—¿Y te ha tocado estar en situaciones así?

—Me ha tocado, pero no las balas, me han pasado cerca (Agustín, adolescente, Uruguay).

—¿Estaba con su hija [Marcela] cuando la policía la arrestó por primera vez?

—Ella estaba adentro de la casa. Estaba en frente, en su casa [una habitación en el mismo terreno de la casa de la abuela].

---

10 Las frases en cursivas reproducen las preguntas de las personas entrevistadoras.

Ellos entraron, comenzaron a intimidarla, la golpearon, le decían que ella era traficante. “¿Dónde están las drogas?” Un policía muy caballo, yo digo caballo, le aventó las drogas encima [las falsificó]. Un montón de drogas. Lo que ella tenía con los traficantes era cosa de marihuana, no eran otras cosas. Pero dijeron que eran un montón de drogas. Y le quitaron del pecho al bebé que tenía 11 días de nacido. Se la llevaron a golpes, jalándole el cabello.

—¿Y los niños no estaban presentes?

—Ella [mi nieta Mónica de 14 años, hija de Marcela] estaba. Yo había ido a cerrar la puerta porque llevaba 11 días de dieta [postparto]. En eso vi cuatro vehículos cerrando [la casa]. Yo les dije: “ella está de resguardo, tiene 11 días” [doña Clara comienza a llorar]. Ella no merece lo que hoy está viviendo, ni sus hijos. Pero así es. Es difícil. Lo que hago es cuidar a los niños (doña Clara, 72 años, cuidadora, Brasil).

“Cuando llegaron nosotros estábamos arreglándonos para el colegio y después empezaron a revisar la casa, y después trajeron perros, y a nosotros no nos dejaban vestir para ir al colegio porque empezaban a registrar todas las cosas que teníamos en las piezas” (entrevista grupal, sin edad especificada, Chile).

“Tenía 13 ó 14 [años...], yo me estaba alistando para ir al colegio cuando escuché un operativo o algo así y salí y habían unos muchachos apuntándome a la cabeza y a mi mamá y a todos, entonces el muchacho me dijo que me sentara y le dije que no, que me quería quedar de pie, y me quedé tranquilo, y uno —me acuerdo del arma aquí en la frente— me dijo que me sentara y me sentó, y en eso me paré y, no sé, como que soltó una ira y entonces él me agarró y empezamos así: él me tiró contra el sillón, entonces yo le dije que me estaba ahogando y me estaba ahogando y no me quiso soltar hasta que ya me vio como [hace sonidos de ahogo] y me soltó” (Felipe, 16 años, Costa Rica).

—¿Te apuntaron con un arma?

—Sí, varias veces.



—¿Y te acordás cuántos años tenías las primeras veces?

—La primera vez que pasó un allanamiento en mi casa tenía 10 años y de ahí ya fueron pasando todos en adelante [...] veía cómo golpeaban a mis hermanos porque les preguntaban cosas y mis hermanos no les decían y veía cómo a mi madre la encerraban en el baño y la tocaban las mujeres para ver si tenía droga adentro, y todas esas cosas, y no me gustaba (Sofía, 16 años, Uruguay).

“Ya habían entrado otras veces, pero en la segunda yo me puse a llorar porque a mi hermanito lo tiraron en el piso y se reventó la boca y de ahí yo iba a tomar agua, porque estaba llorando, y un policía me pegó [...] La tercera vez sí se lo llevaron” (María, nueve años, Panamá).

Las acciones del Estado en los barrios donde viven los NNAPES ponen en riesgo su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, consagrado en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2015) y uno de los pilares de la Convención. Cabe subrayar que en los barrios donde se llevan a cabo los operativos antidrogas, la presencia represiva del Estado no suele estar compensada por programas sociales o de inclusión; más bien los NNAPES se desenvuelven en entornos de abandono o precariedad estatal en términos sociales, y de una sobre-representatividad del Estado en cuanto agente violento y, en ocasiones, corrupto.

En sus testimonios acerca de los delitos relacionados con drogas y las actuaciones de las autoridades, los NNAPES manifiestan posiciones ambivalentes y complementarias: por un lado asumen que si una persona delinque vendiendo drogas, esto trae consecuencias penales; sin embargo, están inconformes con la corrupción policial, particularmente cuando ésta se traduce en la detención de personas usuarias y en la “siembra de drogas” y fabricación de delitos *vs.* la impunidad de la que gozan las personas que trafican a niveles más altos.

—Hay policías que no trabajan bien, falsifican y golpean (Rian, 16 años, Brasil).

—A esos ni los tocan. ¿Porque qué pasa? Por lo menos en su momento, cuando yo vivía en el asentamiento, pasaba la patrulla de mañana, que era la que pasaba en todo el día, se llevaba sus pesos y no vieron a nadie. Y eso era de todos los días. Y dos días antes de que hagan operativo o que hagan allanamiento, la persona esa que vendía se iba. Entonces nunca la iban a encontrar.

—¿Y a los que agarran?

—Son a los que vendían para esa persona.

—Y vos decís también que agarran a los usuarios, ¿y para qué lo hacen?

—Para que no quede mal el operativo (Bruno, 18 años, Uruguay).

## Estigma

Niñas, niños y adolescentes sufren el estigma por el encarcelamiento de un referente. Éste se manifiesta en la comunidad y en la escuela, puntos de referencia para los NNAPES, dada su edad y entorno de desenvolvimiento. El estigma puede llevar a la deserción escolar y a problemas de salud mental y física; puede conducir a un comportamiento de aislamiento e internalización, llegando a la depresión, o a comportamientos antisociales (Bocknek *et al.*, en Jones y Wainaina-Woźna, 2012: 55). El tipo de delito por el cual se priva de la libertad al referente también influye: ser acusado de dedicarse a la venta de drogas puede acarrear *estatus* en el barrio, pero también un estigma acumulado en razón de los imaginarios y la retórica de la guerra contra las drogas; desde el preámbulo de la Convención Única, la dependencia de drogas es retratada como “un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad”. La sensación de peligro social se suma a la retórica de protección de la niñez;

sin embargo, el espectro de protección de la niñez no alcanza a todas las niñas y los niños, y los NNAPES quedan atrapados entre el incumplimiento de sus derechos y el estigma reforzado por las actividades relacionadas con drogas.

“A mi papá se lo habían llevado preso y todos mis compañeros se burlaban” (Elenis, nueve años, Panamá).

—Dicen que es un delincuente, que estaba haciendo algo malo. Al personal de [la institución] donde yo vivo, mi tía que es creyente les dijo: “fue arrestado porque andaba haciendo cosas malas”. Sólo me quedé mirando y no dije nada.

—¿Conoces a otros adolescentes con madres o padres presos por drogas?

—Conozco.

—¿Cuántos? Intenta contarlos con una mano.

—¿Con una sola mano? ¡Cielos! No se pueden contar con una mano nada más. Conozco un montón.

—Y si usas también la otra mano ¿te alcanza para contar?

—Déjame ver, sí, son nueve (Rian, 16 años, Brasil).

—Pues algunos [compañeros de escuela] ya saben lo de mi mamá y todavía me lo siguen mencionando para que me sienta mal [...]. Me mencionan mis compañeros que ellos saben que mi mamá no está aquí y [me preguntan] que en dónde está mi mamá, siempre para todo mencionan a mi mamá [... y yo les digo] que ella está conmigo, que una cosa es que no la vean y otra que sí está conmigo.

—¿Cómo sientes que han sido estos años sin tu mamá?

—Es que ha sido feo porque también hay niños que me molestan de que mi mamá no está, que está muerta, que mi mamá no existe.

—¿Niños de la escuela o alguna otra persona?

—También mis primas y mis primos” (Les, nueve años, México).

“Algunas veces me lo gritan a mí —pero desde lejos— que soy hija de traficante, porque igual no sólo mi mamá ha sido traficante, toda mi familia, me siento como con rabia porque nada que ver que me digan así ¡si yo no soy la que trafica!” (Luz, 14 años, Chile).

“Antes uno podía ir [la visita] con suéter con diseño, después cambió a que tenían que ser todos lisos y ahí ya estábamos todos iguales. Al lado hay una calle y pasan los carros y se te quedan mirando como diciendo “ahí van pa’ visita” (Gabriela, 19 años, cuidadora y NNAPE, Panamá).

### Cambios en la vida cotidiana

El encarcelamiento tiene repercusiones en todas las facetas de la vida de los NNAPEs, desde la parte emocional y psicológica, los arreglos de cuidado, la situación económica y, desde luego, la relación con el referente. Distintos factores impactan en cómo las distintas áreas de la vida de los NNAPEs se ven afectadas: no es lo mismo, por ejemplo, sufrir el encarcelamiento del padre pero seguir viviendo con la madre y los hermanos y tener continuidad en las demás áreas vitales (domicilio, escuela, economía, etc.), que vivir la separación de hermanos y ser repartidos en distintas casas, cambiar de escuela, perder la cercanía con otros referentes, o bien ser institucionalizados o abandonados. En ocasiones el encarcelamiento de un referente se traduce en un respiro para la familia; en otras, en una herida incurable.

Asimismo, factores estructurales como el régimen penitenciario y las leyes en la materia influyen: es distinto viajar cinco horas para llegar a la cárcel y pasar por revisiones humillantes, o tener acceso a la visita una vez al mes que, en cambio, llegar a un lugar donde el personal está capacitado para tratar con respeto a las visitas, se permite el contacto físico, la logística para ir de visita es sencilla y el acceso es frecuente. Existen factores

individuales —entre otros, la edad y el género—, familiares, comunitarios, sociales —relacionados con el estigma— y estructurales que se intersectan y moldean las distintas experiencias del encarcelamiento. A continuación se muestran algunos testimonios que dan cuenta de las distintas facetas.

“Es muy feo ir a verla allí y le hace falta a uno. El amor de una tía o abuela no es igual al de una mamá” (Nelson, 14 años, Costa Rica).

—Era malo. Cuando iba con mi mamá o mi abuela, esperábamos una eternidad. A veces íbamos bien de mañana, a las 4:00 de la mañana. Tenía que quedarme en la puerta. Era muy malo. Me quedaba en la fila, luego me sellaban y pasaba a revisión, veían la comida que llevaba mi mamá. Tenía que desnudarme y ponerme en cuclillas tres veces.

[...]

”Adentro es muy feo. Un montón de rejas y celdas separadas. Una cancha con un montón de celdas alrededor. La primera vez lloré, después me acostumbré porque iba directo con mi mamá. A veces lloraba cuando me iba, tocaban la señal y todo el mundo tenía que marcharse. A veces volteaba hacia atrás y miraba a la gente cuando cerraban la puerta. Era muy malo. Y mi padre era en ese tiempo [muy genial]. ¡En la cancha estaba una hora conmigo!

—*Cuéntame de tu papá.*

—Él caminaba conmigo, era una hora sólo conmigo. Fue él quien me enseñó a volar la cometa. Yo era pequeñito. Él me llevaba a la cancha. Después de que pasaron la lista [entendí] que estaba preso (Rian, 16 años, Brasil).

”Para mí ir a ver a mi papá era un sacrificio, sólo iba porque era verlo a él y tenía muchas ganas de ir, pero era lejos, cinco horas para llegar allá, al pueblo donde está preso, y luego esa revisión es asquerosa, quieren que nos bajemos los pantalones o nos levantemos la falda. A mis hermanitos chiquitos no los

revisan así, los tratan mejor, pero a las que somos adolescentes ya quieren tocar, aunque la agente es una mujer, pero es vergonzoso y asqueroso, me siento sucia y vista, para mí eso era lo peor, además que en la cárcel hay muchos hombres pervertidos que, mientras uno va caminando hacia el área de habitación del papá, van diciéndole cosas como piropos sucios, aunque las muchachas sean muy jovencitas” (Chanel, 17 años, República Dominicana).

“Él era el que se encargaba de todo, mi madre era ama de casa, nosotros estudiábamos y vivíamos de la recolección y él era el que salía de mañana en el carro y venía de tarde. Y él era el que se encargaba de tarde de apartar, vender, traer la comida” (Mariana, 21 años, cuidadora y NNAPE, Uruguay).

“Yo era una niña, una adolescente, y me hice una mujer temprano. Mi hermana mayor trabajaba y yo tenía tiempo de cuidar a la bebé, entonces, ella tenía que dormir conmigo; yo me paraba en la madrugada a cambiarle pampers [pañales], a darle leche, a la cita, y a mis hermanos a bañarlos, a llevarlos a la escuela [...] Yo tenía que hacerme cargo de mis hermanos y ponerlos a estudiar y eso fue bien fuerte, hasta el día de hoy lo hago” (Gabriela, 19 años, cuidadora y NNAPE, Panamá).

Como emerge de estos extractos, los NNAPES deben adecuar su vida a fenómenos externos sobre los cuales no tienen poder de decisión o influencia. Su vida se ve trastocada en el ámbito educativo, afectivo, económico, de esparcimiento y de relaciones familiares. En ninguno de los países estudiados para *Niñez que Cuenta* se vislumbran políticas públicas o mecanismos que hagan valer los principios de la Convención sobre los Derechos de Niño y que evalúen, en consonancia con los artículos 3 (Interés superior del niño) y 12 (Derecho del niño a ser escuchado y que a su opinión sea tomada en cuenta), los impactos de las políticas criminales y penitenciarias sobre la niñez.

## Reflexiones finales

En 2016 se llevó a cabo una Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre drogas. Desde su aprobación en 2012 hasta su realización se generaron innumerables documentos desde sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales, para generar y compartir evidencia sobre las afectaciones del actual marco prohibicionista a los derechos humanos y fundamentar propuestas y recomendaciones para rumbos alternativos. Entre los documentos cabe mencionar una carta abierta firmada por el Comité de los Derechos del Niño en conjunto con el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria y los relatores especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes y sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Heyns *et al.*, 2016). Esta carta, dirigida al presidente de la Asamblea Especial de las Naciones Unidas, retoma varios temas de preocupación sobre las consecuencias de la implementación del marco internacional de control de drogas, entre otros la pena de muerte por delitos de drogas, las ejecuciones arbitrarias y el uso de la fuerza letal, la criminalización de las personas que usan drogas, la privación de la libertad por delitos de drogas y los derechos de niñas y niños. En la carta se apunta que el documento final de UNGASS (Asamblea General, 2016) no reconoce las necesidades de niñas y niños encarcelados por delitos de drogas, niñas y niños involucrados en el tráfico de drogas, aquéllos con familias con uso de drogas dependientes y niñas y niños que usan drogas pero que no tienen acceso a servicios de tratamiento adecuados.

El documento mencionado es muy relevante pues trae a la discusión sobre drogas una mirada poco común: usualmente las niñas y los niños son utilizados como herramienta retórica

para sustentar políticas de drogas punitivas, pero no se voltea a ver a las niñas y los niños afectados por las dinámicas del tráfico y por las dinámicas de las propias políticas; particularmente, como ya se señaló y se mostró a lo largo de este documento, la violencia estatal, el estigma sobre ciertos grupos y, en consecuencia, la generación de “infancias de segunda” que no tienen garantizada la protección estatal; al contrario, en ocasiones el Estado es únicamente un sujeto punitivo. Sin embargo, la carta muestra la necesidad de trabajos como el que se analiza en este capítulo, puesto que las niñas, niños y adolescentes con padres y madres encarcelados no son vistos. Permanecen invisibles entre los invisibles.

Muchas de las afectaciones experimentadas por los NNAPES entrevistados para *Niñez que Cuenta* son compartidas por el conjunto NNAPES, cada uno, como ya se señaló, con su especificidad dependiendo de condiciones subjetivas, familiares, comunitarias, legislativas, estructurales y de régimen. Sin embargo, las políticas de drogas tienen efectos específicos. Uno evidente es el elemento cuantitativo: uno de cada cinco NNAPES sufre el encarcelamiento de un referente por la persecución de delitos de drogas menores no violentos que podrían o bien estar descriminalizados o sujetos a sanciones o medidas cautelares alternas al encarcelamiento. Otro aspecto es la dimensión de género: si bien la gran mayoría de los NNAPES son dependientes de hombres, el encarcelamiento proporcionalmente mayor de mujeres por delitos de drogas afecta especialmente a sus hijas e hijos. Pese a que el encarcelamiento del padre también conlleva dificultades para las hijas y los hijos, el encarcelamiento de la madre puede implicar una mayor exposición a condiciones de vulnerabilidad, dados los arreglos de género dominantes que depositan en las mujeres los arreglos de cuidado.

También cabe destacar la violencia estatal en los domicilios de los NNAPES: los operativos de búsqueda de drogas y detención



acontecen en las casas de los NNAPES y se caracterizan por la violencia física, verbal y psicológica en contra de las personas detenidas, y a menudo de los propios NNAPES. Finalmente, el uso de la prisión preventiva por delitos de drogas y la falta de acceso a medidas alternativas agudizan la experiencia del encarcelamiento.

Un elemento de particular preocupación, si bien cuantitativamente reducido, son los “NNAPES transnacionales”, es decir, aquellos que son encarcelados o bien en el país de detención del progenitor (generalmente, la madre), que no coincide con el país de origen, o bien que permanecen en el país de origen, que es distinto al país de detención. Dada la dimensión internacional del tráfico de drogas y el uso de personas como correos humanos, los NNAPES tradicionales son un producto directo de las actividades ilícitas, por un lado, y de su persecución, por otro.

Las políticas de drogas constituyen uno de los múltiples factores endógenos que impactan en la experiencia individual y comunitaria de la privación de la libertad. Es así que una mirada a las afectaciones de los derechos de la niñez a través de la mirada de las políticas de drogas se torna imprescindible para poder desarrollar propuestas orientadas a visibilizar y atender las afectaciones de la privación de la libertad sobre niñas, niños y adolescentes con referentes encarcelados. En *Niñez que Cuenta* se elaboran 38 recomendaciones, divididas en tres rubros principales: i) políticas integrales dirigidas a la niñez. Éstas abarcan cuestiones macro, como “involucrar a NNA, incluidos los NNAPES, en todas las instancias de discusión en torno a las políticas públicas, leyes y decisiones que los atañen directa o indirectamente; asimismo, asegurar la participación de NNA en el diseño, implementación y evaluación de las mismas” y “asegurar que todo acto y proceso legal, administrativo, judicial y de política pública incorporen en todo momento el interés superior del niño como: a) derecho; b) norma de procedimiento, y c) principio” como

propuestas muy operativas, por ejemplo incluir en todos los sistemas de protección la variable “encarcelamiento en el hogar” en sus registros y como una causa de intervención y asegurar que capaciten a su personal sobre las especificidades de la temática”. Se dirigen a los hacedores de políticas públicas, pero también al entorno escolar, comunitario, a los organismos internacionales y a la sociedad civil, dada la relevancia de todos estos actores para la generación de una agenda de derechos de la niñez que tome en cuenta a los NNAPES, por un lado, y, por otro, para la puesta en marcha de políticas concretas que apoyen a los NNAPES en su vida cotidiana. Otro ámbito de las recomendaciones es la generación de información, puesto que la información cuantitativa y cualitativa de calidad, incluyente y actualizada tiene que estar en la base de las políticas públicas. Esta necesidad se refleja en el nombre mismo de la investigación, ya que *Niñez que Cuenta* utiliza el verbo “contar” en tres acepciones: niñez que importa, niñez que narra y niñez que hay que contar, visibilizar, saber quiénes y cuántos son para poder así desarrollar políticas públicas centradas en niñas, niños y adolescentes. El informe incluye también recomendaciones en torno al ámbito judicial, muchas de las cuales retoman insumos del Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño sobre niñas y niños con padres y madres privados de la libertad —llevado a cabo en 2011—, así como del ya citado estudio *Invisibles ¿hasta cuándo?* Particularmente se reitera la necesidad de contar con protocolos de detención que eviten la violencia contra los NNAPES y para “proveer a las personas detenidas el tiempo y los medios para tomar disposiciones acerca de las personas que dependen de ellas, particularmente, NNA; estas disposiciones podrán reevaluarse posteriormente y ser sustituidas por otras; asimismo, tendrán que ser comunicadas a los órganos de protección de la niñez o los que cumplen con esta función”. También se recomienda que “en los procesos penales que involucren a sus referentes, se

recaben elementos para corroborar el impacto de la medida cautelar o de la pena impuesta sobre los NNA afectados y que estos elementos sean tomados en cuenta por los órganos judiciales y formen parte de la argumentación jurídica”, así como “asegurar que se aplique la sanción o la medida cautelar menos lesiva para las hijas e hijos menores de edad de la persona inculpada, adoptando una metodología de caso por caso y favoreciendo la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento”.

Éstas no son más que algunas de las recomendaciones, mismas que forman parte de un proceso de investigación e incidencia aún incipiente en América Latina: la visibilización de niñas, niños y adolescentes que, como consecuencia de las mentalidades y la instrumentación del derecho penal, han quedado sumergidos en la invisibilización, la discriminación y el olvido.

## Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016). *Resolución “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”*. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/VI603304-S.pdf>
- CIDH. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- Echaury Olmos, B. E. (2019). *Anexo estadístico*. Disponible en: <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/docs/nqc-anexo-estadistico.pdf>
- Giacomello, C. (2018). *Niñas y niños que viven en prisión con sus madres. Una perspectiva jurídica comparada*. Disponible en: [https://www.ijj-unach.mx/images/docs/2019/Nias\\_y\\_nios\\_que\\_viven\\_en\\_pri\\_sin\\_con\\_sus\\_madres.pdf](https://www.ijj-unach.mx/images/docs/2019/Nias_y_nios_que_viven_en_pri_sin_con_sus_madres.pdf)
- . (2019). *Niñez que cuenta. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados en América*

- Latina y el Caribe*. Disponible en: <http://www.cwslac.org/nnapes-pdd/docs/Estudio-Regional-Ninez-que-cuenta-web.pdf>
- Gurises Unidos, y Church World Service. (2013). *Invisibles: ¿Hasta cuándo? Una primera aproximación a la vida y derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados en América Latina y el Caribe. Estudio de caso: Brasil, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay*. Disponible en: [http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/12/Invisibles\\_hasta\\_cuando.pdf](http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/12/Invisibles_hasta_cuando.pdf)
- Heyns, C., Méndez, J. E., Puras, D., y Mezmur, B. D. (2016). *Joint Open Letter by the UN Working Group on Arbitrary Detention; the Special Rapporteurs on extrajudicial, summary or arbitrary executions; torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment; the right of everyone to the highest attainable standard of mental and physical health; and the Committee on the Rights of the Child, on the occasion of the United Nation General Assembly Special Session on Drugs, New York, 19-21 April 2016*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=19828&LangID=E>
- JIFE. (2017). *Informe 2016*. Disponible en: [https://www.incb.org/documents/Publications/Annualreports/ar2016/spanish/ar2016\\_S\\_ebook.pdf](https://www.incb.org/documents/Publications/Annualreports/ar2016/spanish/ar2016_S_ebook.pdf)
- Jones, A. D., y Wainania Woźna, A. (Eds.). (2012). *Children of Prisoners. Interventions and Mitigations to Strengthen Mental Health*. Disponible en: <http://childrenofprisoners.eu/wp-content/uploads/2013/12/copingfinal.pdf>
- Murray, J., Bijleveld, C., Farrington, D., y Loeber, R. (2014). *Obra no especificada*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Organización Mundial de la Salud (OMS [WHO]). (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. Disponible en: [https://www.who.int/substance\\_abuse/terminology/lexicon\\_alcohol\\_drugs\\_spanish.pdf](https://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf)
- Redim. (2019). *Balance anual 2019. Infancia y adolescencia en México: Entre la invisibilidad y la violencia. Desafíos del nuevo gobierno para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en México*. Disponible

en: [http://derechosinfancia.org.mx/documentos/redim\\_balance\\_anual\\_2019.pdf](http://derechosinfancia.org.mx/documentos/redim_balance_anual_2019.pdf)

Scharff Smith, P. (2014). *When the innocent are punished. Children of imprisoned parents*. Londres: Palgrave Macmillan UK.

UNICEF. (2015). *Convención sobre los derechos del Niño*. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvenionsobrelosDerechosdelNino.pdf>


UNODC. (2008). *Informe mundial sobre las drogas 2008*. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/wdr/wdr\\_2008/wdr\\_2008\\_spanish\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/wdr/wdr_2008/wdr_2008_spanish_web.pdf)

———. (2019). *World Drug Report 2019. Booklet 2. Global Overview of Demand and Supply*. Disponible en: [https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/wdr19\\_booklet\\_2\\_drug\\_demand.pdf](https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/wdr19_booklet_2_drug_demand.pdf)

*Infancias: contextos de acción, interacción y participación*  
*(Infâncias: contextos de ação, interação e participação)*  
se terminó de editar en diciembre de 2020  
en las oficinas de Ediciones de la Noche

[www.edicionesdelanoche.com](http://www.edicionesdelanoche.com)





Las infancias, su participación, sus interacciones y sus acciones contextualizadas, son abordadas en esta obra. Aparecen en la transcripción de los textos las infancias latinoamericanas, en múltiples geografías y en múltiples formas de ser y estar en el mundo. Considerando en todo momento su presencia agentiva, considerando simultáneamente las culturas adulta e infantil en interconexión necesaria.

Esta obra coordina esfuerzos para generar un entorno reflexivo, crítico y sensible sobre la posición política de las infancias, donde investigadoras e investigadores de Latinoamérica, confluyen en el relato sobre las infancias visibles, protagonistas, en resistencia, vulneradas. Estos intercambios que surgen y resurgen en los textos van encaminados a una propuesta donde se trabaje y se dialogue con y para las infancias.

Así mismo, esta obra representa la interconexión de diversas áreas del conocimiento (sociolingüística, geografía humana, antropología, psicología del niño y del adolescente, educación y derecho), conservando su unidad temática, las infancias, con experiencias específicas de Argentina, Brasil, Colombia y México. Finalmente, la obra es una producción editorial conjunta de la Universidad Autónoma de Chiapas (México), Universidad de Brasilia (Brasil), Universidad Surcolombiana (Colombia) y Universidad Nacional de Rosario (Argentina).